

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PLAZO RESPECTO A LA MEDIDA 1.1. APOYO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DE LA LÍNEA 1. FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO, REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA 2024 POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024.**

El 2 de octubre de 2024, se publicó en la sede electrónica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Propuesta provisional de resolución de 1 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en SEVILLA, por la que se proponía la concesión de subvenciones respecto de la medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales de la Línea 1.- Fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales regulada por Orden de 6 de Junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA n.º 113, de 13/06/2024) y convocadas para 2024 mediante Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA n.º 86, de 06/05/2024). Se concedía a las entidades propuestas como beneficiarias provisionales y suplentes, un plazo de diez días para que alegaran lo que estimaran pertinente, comunicaran su aceptación a la subvención propuesta y aportasen toda la documentación establecida para la medida 1.1. en el artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2014.

Trascurrido el indicado plazo y una vez revisada la documentación recibida, se detecta deficiencias en la misma, procediendo en base al artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, abrir un plazo para subsanar la documentación recibida.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se presentarán única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 a) y d) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo que estará disponible en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a la que se podrá acceder a través del catálogo de procedimientos administrativos disponible en la dirección de internet: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/6465/datos-basicos.html>, así como, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Trascurrido el plazo para subsanar, se procederá a efectuar la evaluación final y a dictarse la Propuesta Definitiva de Resolución.

En Sevilla en la fecha certificada.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA**

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo  
41012 Sevilla  
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCYEN7QZ6JN49CQ77CBEF5QMT	PÁG. 1/4



ANEXO REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN MEDIDA 1.1. CONVOCATORIA 2024

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000001	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NATURALES DEL SIERRO, S.COOP.AND.	
CIF:	F13698253	- Las hojas del libro de socios presentadas donde se registra el alta de las personas socias por las que se solicita la subvención están incompletas; para cada persona socia faltan los datos de carácter socio-económico (naturaleza de las aportaciones, origen, sucesivas transmisiones, su actualización y reembolso). - Para la persona socia incorporada número 1, con la documentación presentada no queda acreditada la situación previa por la que se solicita la subvención. Debe aportar certificado expedido por la Administración competente en asuntos sociales. - No aporta informe de períodos de inscripción como demandante de empleo expedido por el Servicio Andaluz de Empleo, acreditativo de la última fecha de inscripción como demandante de empleo de la persona incorporada número 2.
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR		
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000003	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GOTTI JOB, S. COOP.AND	
CIF:	F56772817	- En las correspondientes hojas del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se encuentra correctamente cumplimentadas la clase a la que pertenecen las personas socias y falta la fecha de nacimiento. - La persona que suscribe el certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (incremento de empleo), para cada una de las personas incorporadas, lo hace en calidad de socio en lugar de Administrador Solidario. - De la documentación relativa a la acreditación de la situación previa de la persona socia incorporada 1, no quedaría debidamente acreditada la misma. - No aporta primer boletín de cotización de las personas socias por las que solicita la subvención (Informe de Datos de Cotización -IDC-).
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR		
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000007	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	14 DE NOVIEMBRE, S. COOP.AND.	
CIF:	F41356064	- En la correspondiente hoja del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se encuentra correctamente cumplimentadas la clase a la que pertenece la persona socia. - La cuenta corriente del certificado bancario aportado es distinta al consignado en su solicitud. Deberán presentar escrito comunicando el cambio de cuenta de corriente o presentar certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente de la solicitud.
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR		
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000008	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	XOLOTAI.N ENERGY, S. COOP.AND.	
CIF:	F56382138	- El certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (incremento de empleo), para cada una de las personas incorporadas, presenta error en la media de personas socias trabajadoras y trabajadores indefinidos correspondiente al período comprendido entre el inicio de la actividad y las altas de las personas socias. - Debe aportarse certificado de concurrencia de la persona socia incorporada número 3.
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR		
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000012	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CON DELICIOUS, S.COOP.AND.	
CIF:	F56950710	- En las correspondientes hojas del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se encuentra correctamente cumplimentadas la clase a la que pertenecen las personas socias.
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR		
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000014	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EL MEDIANO GILÓN, S. COOP.AND.	
CIF:	F70949094	- En las correspondientes hojas del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se ha cumplimentado la clase a la que pertenecen las personas socias.
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR		
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000016	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EL JARRILLO LATA, S.COOP.AND.	
CIF:	F70965488	- En el certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (incremento de empleo), para cada una de las personas incorporadas, el régimen de la Seguridad Social señalado no coincide con el que consta en la documentación de las personas socias.
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCYEN7QZ6JN49CQ77CBEF5QMT	PÁG. 2/4



EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRILHAS ARTES, S. COOP AND.
CIF:	F16377798
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- El certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (Incremento de empleo), para cada una de las personas incorporadas, debe recoger la media de personas socias trabajadoras y trabajadores indefinidos en cada uno de los meses correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la actividad y las altas de las personas socias.
EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	EL HOLE SOLIDARIO, S. COOP AND.
CIF:	F91191971
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- La resolución de reconocimiento del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único de la persona socia número 1 está incompleta. - La calidad de la imagen de las solicitudes de reconocimiento del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único de las personas socias número 3 y 4 es deficiente, por lo que deberá aportarse de nuevo. Las correspondientes resoluciones, ya sean de reconocimiento de la prestación como demandadoras, deberán presentarse en cuanto las personas socias dispongan de las mismas.
EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUEÑAVENTURA ABOGADOS, S. COOP AND.
CIF:	F72508292
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- No aporta NIF de la cooperativa. - No aporta resolución de alta de la Tesorería General de la Seguridad Social de la persona socia por la que solicita la subvención. (sólo ha aportado solicitud de alta).
EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	DISIONV, S. COOP AND.
CIF:	F19484121
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- Para la persona socia incorporada número 2, con la documentación presentada no queda acreditada la situación previa por la que se solicita la subvención. Debe aportar certificado expedido por la Administración competente en asuntos sociales.
EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CULTIVA SOLUCIONES, S. COOP AND.
CIF:	F56820632
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- En las correspondientes hojas del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se encuentra correctamente cumplimentadas la clase a la que pertenecen las personas socias.
EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FLORESTASURS, S. COOP AND. (ANTERIGRMENTE, VIVEROS FLORESTA, S. COOP AND.)
CIF:	F19830553
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- En las correspondientes hojas del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se ha cumplimentado la clase a la que pertenecen las personas socias. - En el certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (Incremento de empleo), debe revisarse el dato correspondiente al mes de julio 2024. - No aporta resolución de alta de la Tesorería General de la Seguridad Social de la persona socia número 2.
EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000027
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TARTASVANTAS, S. R.L.L.
CIF:	B56179237
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- El certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (Incremento de empleo), para cada una de las personas incorporadas, debe recoger la media de personas socias trabajadoras y trabajadores indefinidos en cada uno de los doce meses anteriores a la incorporación de cada persona socia trabajadora o de trabajo.
EXPEDIENTE:	P11242024SEED0000028
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BUBBOS RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, S. COOP AND. DE INTERÉS SOCIAL
CIF:	F90229609
DOCUMENTACIÓN A SUBSAMAR	- No aporta acreditación del poder de representación del firmante de la solicitud, o en su caso, certificado por el responsable de la Unidad de Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas competente. - No aporta acreditación de la personalidad jurídica o certificación acreditativa de la inscripción de la entidad en el citado Registro. - No aporta NIF de la entidad. - No aporta certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta aportada. - No aporta documento de identidad del país de origen de la persona socia por la que se solicita la subvención. El documento aportado no es válido para acreditar la identidad ni la nacionalidad del portador. - En el certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (Incremento de empleo), no consta de forma detallada, la media de personas trabajadoras o de trabajo y de personas trabajadoras con contrato indefinido, en cada uno de los doce meses anteriores a la incorporación de cada persona socia trabajadora o de trabajo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

12/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRCYEN7QZ6JN49CQ77CBEF5QMT

PÁG. 3/4



EXPEDIENTE:	P11242024SE00000031
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CRANCA MONTESONI SCHOOL, S. COOP AND.
CIF:	F72398209
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	- En el certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (incremento de empleo), no constan los meses de referencia (en todos figura n/a). Además, la media de los doce meses anteriores es errónea. - En la hoja del libro de socios donde se registra el alta de la persona socia por la que se solicita la subvención, no se encuentra correctamente cumplimentadas la clase a la que pertenecen las personas socias.
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000032
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRIANGULO TEXTIL, S. COOP AND.
CIF:	F6770602
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	- En el certificado previsto en el apartado 7º del punto 2a) del artículo 26 de la Orden de 6 de junio de 2024 (incremento de empleo), deben revisarse los datos de los meses 09/2023 y 12/2023.
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000034
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ARBOLAGA, S. COOP AND.
CIF:	F16490070
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	- En las correspondientes hojas del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se ha cumplimentado la clase a la que pertenecen las personas socias.
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000035
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ADMINISTRATIO LEGIS, S. COOP AND.
CIF:	F19853530
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	- No aporta resolución de alta de la "Resorería General de la Seguridad Social (sólo ha aportado solicitud de alta).
EXPEDIENTE:	P11242024SE00000036
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ESBELTA BY ANDREA FRANCO, S. COOP AND.
CIF:	F19924315
DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	- En las correspondientes hojas del libro de socios donde se registra el alta de las personas socias, no se ha cumplimentado la clase a la que pertenecen las personas socias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCYEN7QZ6JN49CQ77CBEF5QMT	PÁG. 4/4